



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 13 de octubre de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO

CCBE está preparando un borrador de posicionamiento sobre el proyecto Marco común de referencia (MCR). El MCR está considerado como una "herramienta para legislar mejor" formando un conjunto de directrices no vinculantes que sean utilizadas por los legisladores comunitarios. La posición de CCBE, en cuya adopción interviene por la Delegación española el experto Pedro Portellano, va a basarse una respuesta al documento sobre MCR publicado en diciembre de 2007. Se centrará en los principios generales de los contratos de ventas y los daños y perjuicios. A este respecto, el pasado mes de septiembre, el Parlamento Europeo adoptó una posición en relación al hecho de que la Comisión haya puesto en marcha un proceso de selección interna con el fin de determinar qué partes del MCR se integrarán en un próximo documento, probablemente, un Libro Blanco de la Comisión sobre un Marco Común de Referencia. El Parlamento Europeo propone que el MCR debería ser lo más amplio posible y, por lo tanto, que no precisa la exclusión de cualquier contenido o material. Igualmente, propuso que si el MCR termina teniendo un formato opcional, deberá limitarse a los ámbitos cubiertos por legislación comunitaria esté activa o sea probable que en un futuro próximo lo esté, además de que esté vinculado al Derecho contractual. Además, subrayó que debe de garantizarse la coherencia del instrumento.



Klaus-Heiner Lehne, ponente del informe sobre MCR en el PE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

DÍA EUROPEO DE LA JUSTICIA CIVIL

El Día Europeo de la Justicia Civil, establecido por primera vez en 2003 tanto por el Consejo de Europa como por la Comisión europea, tendrá lugar el próximo 25 de octubre, como viene siendo habitual en sus últimas ediciones. El objetivo perseguido al instituir este día es hacer la Justicia Civil más comprensible y accesible a todos los ciudadanos europeos. De forma paralela, Alemania, Grecia y Reino Unido también organizan días nacionales para festejar la Justicia Civil, persiguiendo los mismos objetivos.

JORNADAS EUROPEAS DEL DERECHO DE LA CIRCULACION Y RESPONSABILIDAD CIVIL

ERA, la Academia de Derecho Europeo, junto con el Instituto para el Derecho Europeo de la circulación, organiza en su sede de Luxemburgo, del 15 al 17 de octubre, unas jornadas sobre Derecho de la circulación y responsabilidad civil, enfocado a abogados y profesionales del Derecho. El seminario permitirá a los especialistas en responsabilidad civil y seguro, abordar los problemas jurídicos derivados de los accidentes de tráfico y su desarrollo normativo dentro del Derecho comunitario. Este año se tratarán entre otros los siguientes temas: domicilio de la persona lesionada como foro alternativo en los accidentes de tráfico transfronterizos, resarcimiento de los daños y perjuicios de las víctimas, problemática del resarcimiento de los daños materiales por los expertos involucrados, responsabilidad civil e iniciativas recientes de la Comisión Europea en materia de seguridad vial.

JORNADA EUROPEA DE LA SEGURIDAD VIAL 2008

El lunes 13 de octubre, la Comisión europea ha celebrado por segundo año consecutivo la Jornada europea de la seguridad vial. Con este motivo, la propia Comisión ha organizado en París, en colaboración con la Presidencia francesa, una conferencia con más de 600 participantes sobre el tema de la seguridad vial en la ciudad. Junto a Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión responsable de Transportes, y al Vicepresidente Jacques Barrot, responsable de Justicia, Libertad y Seguridad, participan también Dominique Bussereau, Secretario de Estado de Transportes de Francia, y Altero Matteoli, Ministro de Transportes italiano. La conferencia ha abordado tres temas principales: las necesidades de los usuarios vulnerables, como los peatones y los usuarios de vehículos de dos ruedas; el acondicionamiento de nuestras ciudades para una mejor seguridad vial, y la mejora de los comportamientos de los ciudadanos en pro de una nueva cultura de la prevención.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre Directrices para productos de consumo no alimenticios	Hasta el 15.10.08
Consulta Libro Verde relaciones futuras UE – territorios ultramar	Hasta el 17.10.08
Consulta ayudas de Estado y jurisdicciones nacionales	Hasta el 23.10.08
Consulta sobre estrategia de investigación e innovación para las TIC	Hasta el 07.11.08
Consulta sobre estrategia para fomentar el acceso a redes de banda ancha	Hasta el 14.11.08
Consulta sobre el futuro de la DG Libertad, Seguridad, Justicia	Hasta el 20.11.08
Consulta sobre el futuro de la política de juventud	Hasta el 25.11.08
Consulta Libro Verde políticas de Educación	Hasta el 31.12.08

DECLARACIÓN RELATIVA AL PLAN DE ACCIÓN COORDINADO DE LOS PAÍSES DE LA ZONA EURO

La reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados que tienen el euro como moneda, celebrada en presencia del presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, del presidente del Eurogrupo, Jean-Claude Juncker, y del presidente del Banco Central Europeo, Jean-Claude Trichet, se ha saldado con la adopción de un plan de acción coordinado de los países de la Zona Euro. Entre otras, las medidas que se van a adoptar pasan por garantizar a la entidades financieras unas condiciones de liquidez adecuadas; facilitar la financiación de los bancos, actualmente paralizada; inyectar capital a las entidades financieras para que sigan financiando la economía en la forma adecuada; permitir una recapitalización eficaz de los bancos con problemas; admitir una mayor flexibilidad en la aplicación de las reglas contables, dadas las circunstancias excepcionales actuales; y finalmente, reforzar los mecanismos de cooperación entre países europeos.

LA EUROCÁMARA EXIGE REFORMAR LA SUPERVISIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS

El Parlamento Europeo ha exigido a la Comisión europea que presente antes del 30 de noviembre propuestas legislativas para reforzar la actual estructura de supervisión y el marco regulatorio de los servicios financieros europeos. Los ponentes del texto subrayan que la supervisión financiera no ha seguido el ritmo de integración de los mercados y que la evolución global de los mismos requiere una actualización de la regulación y los sistemas de supervisión actuales. La Eurocámara señala que prácticas deshonestas como la gestión inadecuada del riesgo, la concesión de préstamos de forma irresponsable, el endeudamiento excesivo y la retirada repentina de liquidez "entrañan riesgos considerables para las instituciones financieras y podrían poner en peligro la estabilidad financiera" europea. Por este motivo, los eurodiputados instan a la Comisión a que presente, a más tardar el 30 de noviembre, propuestas legislativas que cubran estos problemas y refuercen la actual estructura de supervisión de los mercados financieros.

LA MITAD DE LOS ESPAÑOLES SE MUESTRA INTERESADO POR LAS PRÓXIMAS ELECCIONES EUROPEAS

Según el último Eurobarómetro sobre "Los Ciudadanos y las Elecciones Europeas 2009", el 10% de los españoles sabe la fecha de las próximas elecciones europeas, frente al 16% de los europeos. La encuesta fue realizada entre marzo y mayo de este año. Según los datos que acaban de salir a la luz, el 9% de los españoles dice sentirse "muy interesado" por las próximas elecciones europeas, el 43% "algo interesado", el 24% "poco interesado" y el 22% "nada interesado". Respecto a la posibilidad de ejercer el derecho al voto en las próximas elecciones europeas de junio de 2009, el 12% de los españoles asegura que "definitivamente votará" y el 17% dice que "definitivamente no votará", frente al 30% de los europeos que afirma que votará y un 14% que no votará. Los principales elementos de decisión en las próximas elecciones europeas serán para los españoles, por este orden, "las posiciones de los candidatos sobre temas nacionales", "la experiencia del candidato en temas europeos", "la posición de los candidatos sobre temas europeos", "la posición de los partidos candidatos sobre temas europeos", "la experiencia del candidato a nivel nacional", "la personalidad de los candidatos" y "la notoriedad de los candidatos".

LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS REFUERZAN SU ASOCIACIÓN

La UE ha aprobado esta semana, con motivo de la séptima sesión del Consejo de Asociación entre la UE y Marruecos, una serie de medidas destinadas a reforzar la asociación con Marruecos. Estas medidas se refieren en particular a la cooperación política y en materia de seguridad, a la preparación de un acuerdo de libre comercio global y ambicioso, a la integración progresiva de Marruecos en diversas políticas sectoriales de la UE y a un mayor nivel de intercambios entre los pueblos. El objetivo de tales medidas es respaldar concretamente el proceso de modernización y transición democrática emprendido por Marruecos desde hace varios años, y para el que Marruecos pide mayor apoyo a Europa.

“CIUDADANÍA EUROPEA: NO SON SOLO PALABRAS SINO TAMBIÉN DERECHOS”

La Comisión europea lanza hoy en Alemania la segunda parte del roadshow o campaña de informar centrada en informar a los ciudadanos europeos de los derechos civiles que les asisten. Bajo el eslogan “Ciudadanía europea: no son sólo palabras, sino también derechos”, la caravana visitará 59 ciudades alemanas del 15 al 25 de octubre. A través de esta campaña, de la que ya informamos en números anteriores (ver “Europa en Breve n° 34) y que se asimila a la caravana de los Derechos Humanos que el CGAE realiza en España, los ciudadanos europeos recibirán información sobre sus derechos en la UE, tal y como vienen definidos en la Carta de los Derechos fundamentales de la UE. El roadshow, que será oficialmente lanzado en la representación de la Comisión Europea en Berlín, tuvo una experiencia previa en Rumanía el pasado mes de septiembre, y visitará Bulgaria en noviembre y Eslovaquia y Eslovenia en 2009.

Para más información: www.eu-buergerschaft.eu

DECLARACIÓN CONJUNTA UE/ CONSEJO DE EUROPA SOBRE EL DÍA EUROPEO CONTRA LA PENA DE MUERTE

La UE se ha unido al Consejo de Europa en su proclamación del Segundo Día europeo contra la Pena de Muerte. Dicha proclama ha sido firmada por los presidentes del Parlamento europeo, Consejo y Comisión europea, por parte de la UE, y por el presidente de la Asamblea parlamentaria, el presidente del Comité de Ministros, y el Secretario General, por parte del Consejo de Europa. Con motivo de la celebración, el pasado 10 de octubre, ambas organizaciones celebraron una conferencia en Estrasburgo (Francia).

APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE REUNIFICACIÓN FAMILIAR DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES

La Comisión Europea adoptó el pasado 8 de octubre una comunicación para fomentar la correcta aplicación de la Directiva 86/2003 de reunificación familiar de nacionales de terceros países. La Directiva reconoce la existencia de un derecho de reunificación familiar; dicho derecho ha sido reconocido explícitamente por el TJCE, diciendo que la Directiva impone obligaciones precisas y positivas para los Estados miembros, requiriendo que en determinados casos se autoricen reunificaciones familiares (caso n° 540/2003, Parlamento europeo c. Consejo). No obstante, este derecho debe aplicarse con las condiciones estipuladas por la Directiva, teniendo en cuenta límite de edad, política de seguridad, criterios de salud pública, y condiciones económicas, entre otros.

PLANTEAMIENTO GLOBAL DE LA MIGRACIÓN: AUMENTAR COORDINACIÓN, COHERENCIA Y SINERGIAS

Se ha publicado una nueva comunicación de la Comisión al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones. El planteamiento global sobre la migración puede definirse como la dimensión exterior de la política de migración de la UE. Se basa en una auténtica asociación con los terceros países, está plenamente integrado en otras políticas externas de la UE, y trata todas las cuestiones de migración y asilo de manera global y equilibrada. El planteamiento global ya ha sido objeto de tres Comunicaciones específicas de la Comisión en los últimos tres años, en las que se establecen medidas a corto plazo relativas a determinados países y zonas geográficas. En diciembre de 2007, el planteamiento global también fue objeto de un informe intermedio de situación. Otras Comunicaciones no centradas en el planteamiento global han tenido en cuenta alguna de sus tres dimensiones esenciales, a saber, la gestión de la migración legal, la lucha contra la inmigración irregular, y la migración y el desarrollo. La Comunicación también responde al llamamiento del Consejo Europeo a la Comisión para que ésta informe de lo que se está haciendo para aplicar el planteamiento global.

LA TARJETA AZUL PARA INMIGRANTES CUALIFICADOS, MÁS CERCA

La Comisión Europea propuso la creación de una tarjeta azul que atraiga a inmigrantes cualificados a la Unión Europea, fijando normas comunes para los procedimientos de admisión dado que la Unión Europea necesitará más de veinte millones de trabajadores cualificados en las dos próximas décadas, fundamentalmente en el área de la ingeniería y la informática. Se espera que funcione como permiso de residencia de dos años de duración, tras los cuales podría renovarse y obtener la libertad de circulación por todo el territorio comunitario. La tarjeta garantizará el acceso a la seguridad social y la posibilidad de aplicar medidas de reunificación. Se someterá a votación en la comisión de Libertades Civiles del Parlamento Europeo.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

CONCENTRACIÓN ZURICH – BANCO SABADELL

El pasado 4 de septiembre de 2008, la Comisión Europea decidió no oponerse a la concentración notificada entre Zurich y Banco Sabadell/ BanSabadell Vida/ BanSabadell Pensiones/ BanSabadell Generales, y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) no 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener en el sitio web de la DG Competencia: <http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases>

DERECHO SOCIAL

SALARIO MÍNIMO EUROPEO DE AL MENOS EL 60% DEL SUELDO MEDIO DE REFERENCIA

El Parlamento Europeo ha pedido al Consejo, por primera vez, que acuerde un objetivo de salario mínimo de al menos el 60% del sueldo medio de referencia (nacional, sectorial, etc.). En un informe sobre la lucha contra la pobreza y la exclusión social aprobado por el pleno, los eurodiputados también exigen que en 2015 no haya ningún menor sin hogar en la UE y piden garantizar que un 90% de los niños europeos se beneficien de un servicio de guardería hasta la edad de escolarización obligatoria. Teniendo en cuenta el especial riesgo que sufren los trabajadores autónomos, la Eurocámara ve necesario un mayor apoyo institucional a los empresarios. Además considera que los diferentes Estados deberían reducir la presión fiscal, no sólo sobre las rentas bajas sino también sobre las rentas medias, con el fin de evitar el trabajo no declarado.

DERECHO AMBIENTAL, SALUD Y CONSUMIDORES

EL PE APOYA COBRAR POR EL USO DEL AGUA

La Eurocámara ha aprobado un informe con medidas para afrontar la escasez de agua y la sequía que afectan a un 17% del territorio de la UE. Los eurodiputados subrayan que los trasvases no deberían ser la solución a la escasez y que una política eficiente de tarificación del agua podría animar a los consumidores a utilizar este recurso con más responsabilidad. También recuerdan que en los últimos 30 años la sequía ha costado 100.000 millones de euros a la UE. Asimismo, alerta de que sería posible ahorrar un 40% del agua que se utiliza en la UE. Entre las medidas específicas propuestas para lograr este objetivo destaca una "política eficiente de tarificación del agua", que podría animar a los consumidores a utilizar este recurso de forma más responsable. La inclusión de criterios de utilización eficaz del agua entre las normas de construcción de edificios, el establecimiento de incentivos financieros para fomentar un uso más eficiente del agua y la introducción de un sistema de etiquetado sobre el consumo de agua de los productos son otras de las medidas propuestas. El texto también pide a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta que la deforestación y la "urbanización agresiva" contribuyen a la escasez de recursos hídricos.

CONSUMIDORES: LA COMISIÓN PROPONE DERECHOS A ESCALA EUROPEA PARA LOS COMPRADORES

La Comisión Europea ha propuesto una serie de derechos a escala europea para facilitar a los consumidores las compras tanto en internet como en las tiendas. La nueva propuesta garantizará a los consumidores, independientemente del lugar de la UE en el que realicen sus compras, la claridad de la información sobre precios, así como sobre gastos y tasas adicionales, antes de firmar un contrato. Reforzará la protección de los consumidores frente al retraso en la entrega o al incumplimiento de la obligación de entrega y establecerá, en toda la UE, derechos firmes para los consumidores en cuestiones como periodos de reflexión, devoluciones, reembolsos, reparaciones, garantías y cláusulas contractuales abusivas. La propuesta de Directiva sobre derechos de los consumidores simplifica las cuatro Directivas de la UE vigentes en la materia y las reúne en un único conjunto de normas. El objetivo es aumentar la confianza de los consumidores y, al mismo tiempo, reducir los trámites administrativos que disuaden a las empresas de cruzar las fronteras nacionales, lo que impide que los consumidores disfruten de una mayor oferta, más competitiva. El establecimiento de un modelo de cláusulas contractuales en materia de consumidores recortará sustancialmente —hasta un 97%— el gasto que soportan los comerciantes de la UE para conformarse a la norma. La propuesta de Directiva mejora la protección de la que gozan actualmente los consumidores en aspectos clave en relación con los cuales se han registrado numerosas reclamaciones en los últimos años, como la venta bajo presión, y adapta la legislación a la nueva tecnología y a los nuevos métodos de venta, como son el comercio a través del teléfono móvil o las subastas en línea, tipo «e-bay». La nueva propuesta incluye un requisito preciso de exposición clara en el punto de venta de la información sobre los derechos de los consumidores.

RIESGOS PARA LA SALUD DERIVADOS DE LOS REPRODUCTORES DE MÚSICA PERSONALES

El Comité Científico de los Riesgos Sanitarios Emergentes y Recientemente Identificados (CCRSERI) de la UE ha publicado esta semana un dictamen que deduce que utilizar reproductores de música personales a un volumen muy alto durante un periodo prolongado puede provocar daños irreversibles en la audición. El dictamen científico pone de manifiesto que entre un 5% y un 10% de las personas que utilizan reproductores de música personales corren el riesgo de sufrir una pérdida irreversible de la audición si escuchan estos aparatos a un volumen elevado más de una hora al día cada semana durante al menos cinco años. La Comisión Europea había solicitado al Comité Científico independiente que examinara esta cuestión, habida cuenta del uso generalizado de estos aparatos y del aumento del número de jóvenes expuestos a este tipo de ruido. Los científicos han confirmado que existen motivos de preocupación, y la Comisión Europea estudiará ahora con los Estados miembros y los interesados, la posibilidad de adoptar medidas para proteger mejor a los niños y adolescentes de la exposición al ruido que emiten los reproductores de música personales y otros aparatos similares.

LICITACIONES Y OFERTAS

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

La Dirección General de Salud y Consumidores de la Comisión Europea ha publicado una convocatoria de manifestaciones de interés para el “Diseño, aplicación y gestión de varias medidas” (Ref. 2008/S 198-260875). Entre dichas medidas figuran aquellas relativas a la evaluación (conocimiento específico y experiencia en la evaluación de programas o políticas y estudios relacionados en el ámbito de la política en favor del consumidor), a los servicios de interés general (intereses económicos de los consumidores en el ámbito de los servicios de interés general incluidos, en particular, el transporte, las telecomunicaciones, la energía, los servicios postales y el agua), a la cooperación administrativa (aplicación eficaz de las normas sobre protección de los consumidores), y a los seguros (necesidades del mercado para un régimen contratos de seguros opcionales, viabilidad jurídica y comercial, y actitudes y expectativas del consumidor). El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 01.07.2011.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Educación en Derechos Humanos en la UE (Ref. 2008/S 173-230368)	Hasta el 17.10.08
Licitación. Menores solicitantes de asilo no acompañados (Ref. 2008/S 173-230369)	Hasta el 17.10.08
Licitación. Igualdad de trato para personas sin discriminación racial (Ref. 2008/S 173-230370)	Hasta el 17.10.08
Licitación. Libertad de circulación y residencia de los romaníes (Ref. 2008/S 173-230371)	Hasta el 17.10.08
Licitación. Portal Información Agencia Derechos Fundamentales (Ref. 2008/S 178-236618)	Hasta el 23.10.08
Licitación. Mejora legislación comunitaria en materia electoral (Ref. 2008/S 188-247931)	Hasta el 10.11.08
Licitación. Fondos de pensiones para investigadores de la UE (Ref. 2008/S 190-251056)	Hasta el 12.11.08
Licitación. Proyectos ámbito derechos fundamentales y ciudadanía (JLS/FRC/2008-2)	Hasta el 13.11.08
Programa Civil Justice (JLS/CJ/2008-2)	Hasta el 14.11.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 14.11.08
Programa Daphne III (Ref. JLS/DAP/2008-2)	Hasta el 20.11.08
Licitación. Mujeres y asistencia familiar no remunerada en la UE (Ref. 2008/S 183-242108)	Hasta el 21.11.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DE DATOS AUNQUE NO HAYA PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE COPIA

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-304/07 Directmedia Publishing GmbH / Albert-Ludwigs-Universität Freiburg. El caso que nos ocupa se refiere a la publicación literaria «Los 1.100 poemas más importantes de la literatura alemana entre 1730 y 1900», publicada en Internet por la Universidad de Friburgo. La lista se elaboró en el marco del proyecto «Diccionario de los clásicos», bajo la dirección del Sr. Knoop. La referida Universidad, que soportó el coste total del proyecto, consideró que se habían vulnerado sus derechos como fabricante de una base de datos con la distribución de un CD-ROM titulado «1.000 poemas que todo el mundo ha de tener» por la empresa Directmedia. De los poemas que figuran en este CD-ROM, 876 proceden de la época comprendida entre 1720 y 1900. 856 de ellos aparecen citados también en la lista de poemas elaborada por el Sr. Knoop. En efecto, para seleccionar los poemas destinados a ser incluidos en su CD-ROM, Directmedia se inspiró en dicha lista. Asimismo, descartó algunos poemas que figuran en ésta, añadió otros y sometió cada uno de los poemas de la selección realizada por el Sr. Knoop a un análisis crítico. El texto de cada poema fue obtenido por Directmedia a partir de sus propios recursos digitales. En su sentencia, el TJCE recuerda que cuando el fabricante de una base de datos hace accesible a terceros, aunque sea a título oneroso, el contenido de ésta, no puede oponerse a la consulta de dicha base por parte de esos terceros con fines de información. Únicamente cuando la visualización en pantalla del contenido de dicha base requiera la transferencia permanente o temporal de todo o de una parte sustancial de ese contenido a otro soporte, tal acto de consulta podrá someterse a la autorización del fabricante. El TJCE señala que el concepto de «extracción», que el fabricante de una base de datos protegida puede prohibir, debe interpretarse en el sentido de que se refiere a todo acto no autorizado de apropiación de la totalidad o de una parte del contenido de una base de datos. Dicho concepto no está vinculado a la naturaleza ni a la forma del *modus operandi* que se haya seguido. Igualmente, declara que la incorporación de elementos de una base de datos protegida a otra base de datos a resultas de una consulta de la primera base en pantalla y de una apreciación individual de los elementos contenidos en ésta, puede constituir una «extracción» que el fabricante de la base de datos puede prohibir en la medida en que –lo que corresponde verificar al órgano jurisdiccional remitente– esa operación equivalga a la transferencia de una parte sustancial, evaluada de manera cualitativa o cuantitativa, del contenido de la base de datos protegida, o a transferencias de partes no sustanciales que, por su carácter repetido y sistemático, tengan como resultado reconstituir una parte sustancial de dicho contenido.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

RUSIA VULNERA EL DERECHO DE UN CIUDADANO A SER OÍDO EN JUICIO

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Abramian c. Rusia* (nº de demanda 10709/02). El recurrente es un ciudadano ruso nacido en 1974, condenado en octubre de 2000 a siete años de prisión como autor de un delito de corrupción y apropiación indebida. Tras interponer el correspondiente recurso de apelación y casación, el Tribunal Supremo de Rusia confirmó íntegramente la sentencia de instancia. Frente a esta resolución, acude al TEDH alegando vulneración del artículo 6.1 y 3a del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo) atendiendo a que el Tribunal Supremo celebró la vista de su recurso sin la presencia ni del recurrente ni de su abogado. El TEDH pone de manifiesto como el alto Tribunal Ruso, señaló día y hora para los actos de celebración de la audiencia, sin notificar a la parte interesada de estos extremos, razón por la cual el recurrente no pudo asistir a su vista. EL TEDH concluye unánimemente que se ha producido una violación del artículo 6.1 del CEDH, al no notificar estos datos al interesado e impedirle su derecho a un proceso con todas las garantías de defensa garantizadas en la Carta de Derechos Humanos. Igualmente, frente a tal pronunciamiento, condena al Estado Ruso al pago de una indemnización por perjuicios morales y por gastos del procedimiento a favor del recurrente.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Enrique Delgado-Schwarzmann Jiménez** (Letrado en prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid

Telf. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Telf. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es